

RESOLUCION No 14 DE OCTUBRE 31 DE 2018

Por medio del cual se establecen los anexos al presupuesto para el año 2019.

La Rectora de la Institución Educativa LA SALLE DE CAMPOAMOR en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de mayo 26 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores, deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.
2. Que el Decreto Único Reglamentario del sector educación 1075 de mayo 26 de 2015 asigna funciones del Consejo Directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
3. Que el Decreto único reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 26 de 2015 plantea la rectora o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
4. Que en el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de mayo 26 de 2015, se define la forma de administración de los recursos provenientes de la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media. De las instituciones educativas estatales.
5. Que el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto para la vigencia 2019 mediante **Acta N° 05 de JULIO 30 de 2018.**
6. Que el Consejo Directivo deliberó y aprobó los anexos al presupuesto para la vigencia 2019, mediante **ACTA 07 DE OCTUBRE 31 DE 2018.**
7. Que la Rectora avala el proceso para realizar el anexo presupuestal para el año 2019.

Por lo anteriormente expuesto y para formalizar las decisiones exhibidas, la Rectora de la Institución Educativa La Salle de Campoamor,

Resuelve,

ARTÍCULO 1º. Avalar el acuerdo, donde se establecen los anexos al presupuesto para la vigencia fiscal 2019, compuestos por los siguientes documentos: PLAN DE COMPRAS, POAI Y PAC.

ARTÍCULO 2º. Hacen parte integral de la presente resolución, los documentos adjuntos: PLAN DE COMPRAS, POAI Y PAC, los cuales se conservan en archivo de rectoría.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución confirma el acuerdo No. 11 del 31 de octubre de 2018, emitido por el Consejo Directivo en sesión ordinaria.

ARTÍCULO 4º: Fíjese la presente Resolución en lugar visible para los efectos establecidos en las normas legales.

Para constancia se firma por los integrantes del Consejo Directivo:


BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rectora